

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 20° aniversario de la sanción de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional, la cual tiene un rol trascendental para el desarrollo productivo, educativo y la igualdad de oportunidades de nuestro país. En este marco de reconocimiento ante la sanción de la Ley referida, la HCDN repudia el incumplimiento del artículo 52° Ley 26.058, lo que significa un atroz desfinanciamiento a las escuelas técnicas de la Argentina y exige se revierta de forma urgente.

**Blanca Osuna
Hugo Yasky
Roxana Monzón
Lorena Pokoik
Andrea Freites
Mónica Macha
Pablo Carro
Ana María Ianni
Daniel Arroyo
Jorge Ricardo Herrera
Jorge Antonio Romero
Hilda Aguirre**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los 20 años de la sanción de la Ley 26.058 de Educación técnica Profesional encuentra nuestro país y a la educación en particular en unos de los momentos históricos de mayor retroceso en la garantía de los derechos de cada argentino/a, de eliminación del estado como garante de la igualdad de oportunidades y de mayor desfinanciamiento para la educación.

La ejecución acumulada de la Secretaría de Educación, cuando se la compara con igual período de 2023, presenta una caída sustancial, en el orden del 47,5% para el primer semestre de 2025, por debajo incluso de la variación acumulada durante 2024, que fue de 42,7 puntos reales. La declinación ha estado traccionada por la virtual desaparición de programas y actividades vinculadas a ítems no salariales (Becas, Conectar), acompañada de un descenso real de la masa salarial.

El poder ejecutivo ya mostro mediante el Proyecto de Presupuesto 2025, que no se discutió ni aprobó, la intención de eliminar el artículo 52° de la Ley 26.058 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con el fin de fomentar la inversión para el mejoramiento de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales. Se estableció un piso del 0,2% presupuesto del Sector Público Nacional destinado a dicho fondo, cuya administración quedó a cargo del INET, en el marco de los lineamientos y procedimientos acordados por el Consejo Federal de Educación. El CFE es el que determina ejecutar dicho Fondo de forma unificada y estructurada en base a una concertación con las provincias.

El gobierno de Milei freno la construcción de escuelas técnicas en todo el país, el año pasado se ejecuto menos del 50% del programa presupuestario 39 que le corresponde administrar a la Secretaria de Educación de la Nación, la falta de insumos para la formación es gravísima. La motosierra del presidente esta destruyendo y la educación técnica pilar fundamental para el trabajo, la educación de calidad y el desarrollo de nuestro país.

La situación descripta anteriormente es consecuencia del incumplimiento de leyes como la reconoce esta Proyecto de Resolución pero también de otras normativas y de la Constitución Nacional. El artículo 5, 14 y 67 CN inc 16 de la CN del año 53 que se corresponde al art 5, 14 y 75 inc 19 de la CN vigente del 1994. Artículo 14 de la

Constitución Nacional garantiza el derecho a la educación, respaldado por los artículos 5, que establece la obligación de las provincias de garantizar la "educación primaria" y el artículo 75 incisos 17, 18, 19 y el inciso 22 que otorga jerarquía constitucional a tratados y pactos internacionales que reconocen expresamente el derecho a la educación.

La Ley de Educación Técnico Profesional fue sancionada el 7 de septiembre de 2005 durante la presidencia del Dr. Néstor Kirchner, siendo Daniel Filmus el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. La misma regula y ordena la enseñanza técnica de los niveles Secundario, Superior y Formación Profesional en Argentina, con el objetivo de desarrollar competencias básicas que permitan a las personas insertarse en ámbitos económico-productivos afines y, por otro lado, brindar herramientas para la continuidad de sus estudios. La Ley de Educación Técnico Profesional permitió un crecimiento del 111% en la matrícula de estudiantes y la creación de nuevas 136 instituciones desde el 2006 y abrió un proceso de democratización del conocimiento como un bien social a distribuir.

En un país en el que el gobierno está destruyendo las bases democráticas, los lazos sociales y las oportunidades para quienes más lo necesitan, reivindicar y asegurar la implementación de leyes como la 26.058 es determinante. Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados que acompañen este proyecto de resolución. -

**Blanca Osuna
Hugo Yasky
Roxana Monzón
Lorena Pokoik
Andrea Freites
Mónica Macha
Pablo Carro
Ana María Ianni
Daniel Arroyo
Jorge Ricardo Herrera
Jorge Antonio Romero
Hilda Aguirre**



*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina"*